



Oficio Nro. SENAGUA-DA.5-2014-153-OF  
Quito, D.M., 31 de marzo de 2014

Asunto: INFORME ANUAL CUMPLIMIENTO LOTAIP 2013

Señor Doctor  
Ramiro Alfredo Rivadeneira Silva  
Defensor del Pueblo  
**DEFENSORÍA DEL PUEBLO**  
En su Despacho

Defensoría del Pueblo  
RECIBIDO  
310314  
my@  
Adj. 96 Fjs + 10 en PDF.

De mi consideración:

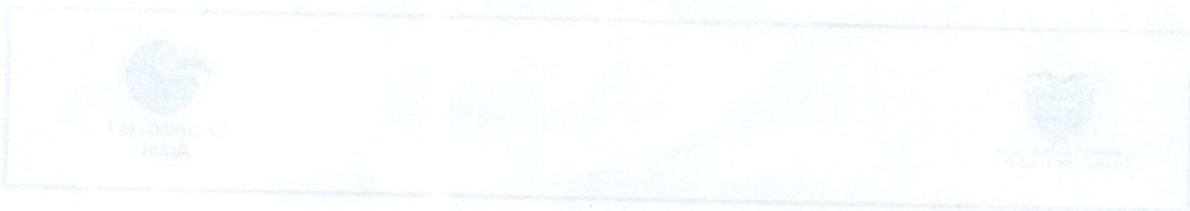
- En atención al Oficio Nro. DPE-DP-2014-0021-O y con el objetivo de cumplir con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública en los Artículos 7 "Difusión de la Información Pública" y 12 "Presentación de Informe", en el que se establece que todas las instituciones públicas, personas jurídicas de derecho público o privado y demás entes señalados en el artículo 1 de la presente Ley, a través de su titular o representante legal, presentarán a la Defensoría del Pueblo, hasta el último día laborable del mes de marzo de cada año un informe anual sobre el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública, adjunto usted encontrará el mismo que contiene los siguiente elementos:

- Formato A : Formato de Cumplimiento artículo 12 Literal a.
- Detalle de las solicitudes de Acceso a la información y el trámite dado a cada una de ellas.
- Informe semestral actualizado sobre el listado índice de información.

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

  
Ing. Javier Jorge Yáñez Barrera  
**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO**



Oficio Nro. SENAGUA-DA-2-2014-123-OF  
Cruje, D.M., 21 de marzo de 2014

Asunto: INFORME ANUAL CUMPLIMIENTO LOTAIP 2013

Señor Doctor  
Ramón Alfredo Rivas Sierra  
Defensor del Pueblo  
DEFENSORÍA DEL PUEBLO  
En su Despacho

*Al Defensor del Pueblo  
21-03-14  
v.m.g.*

De mi consideración:

En atención al Oficio Nro. DPE-OP-2014-0011-O y con el objeto de cumplir con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública en los Artículos 7, Difusión de la Información Pública, y 12 "Presentación de informe", en el que se establece que todas las instituciones públicas, personas jurídicas de derecho público o privado y demás entes señalados en el artículo 1 de la presente Ley, a través de su titular o representante legal, presentarán a la Defensoría del Pueblo, hasta el último día laborable del mes de marzo de cada año un informe anual sobre el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública, adjunto usted encontrará el mismo que contiene los siguiente elementos:

- a) Formato A - Formato de Cumplimiento artículo 12 literal a
- b) Detalle de las solicitudes de Acceso a la información y el trámite dado a cada una de ellas.
- c) Informe semestral actualizado sobre el estado índice de información.

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

*Javier Jorge Yáñez Ballester*  
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO